

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1521 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Edison Urbina Pérez contra la empresa Piscinas Hermans S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 540 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Aclarar el fallo de la sentencia número 540 de 2011 dictada en el procedimiento 1521 de 2009, que queda redactado de la siguiente manera:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Edison Urbina Pérez contra Piscinas Hermans S.L., debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad total de 11.179,42 euros. De dicha cantidad 3.931,20 euros se corresponden a la indemnización legal por despido improcedente y 7.248,22 euros a conceptos salariales. Esta última cantidad ha de ser incrementada con el 10 por 100 por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María del Pilar Martínez Gamo, ilustrísima Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Piscinas Hermans S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 14 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 2156